



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 6
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20035
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5427542

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE: Bomberos
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	18 de diciembre de 2023	HORA:	12:45 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cl 3 # 8 - 47	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:99.599,662 Y1:99.439,081
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	80 m2
UPZ:	95 – Las cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:	14
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS 7 ADULTOS	10 MENORES 4
CHIP:	AAA0032USBS	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA:	130 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50920

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 6
			Vigente desde:	24/09/2021

mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y avenidas torrenciales.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para

ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Santa Fe.

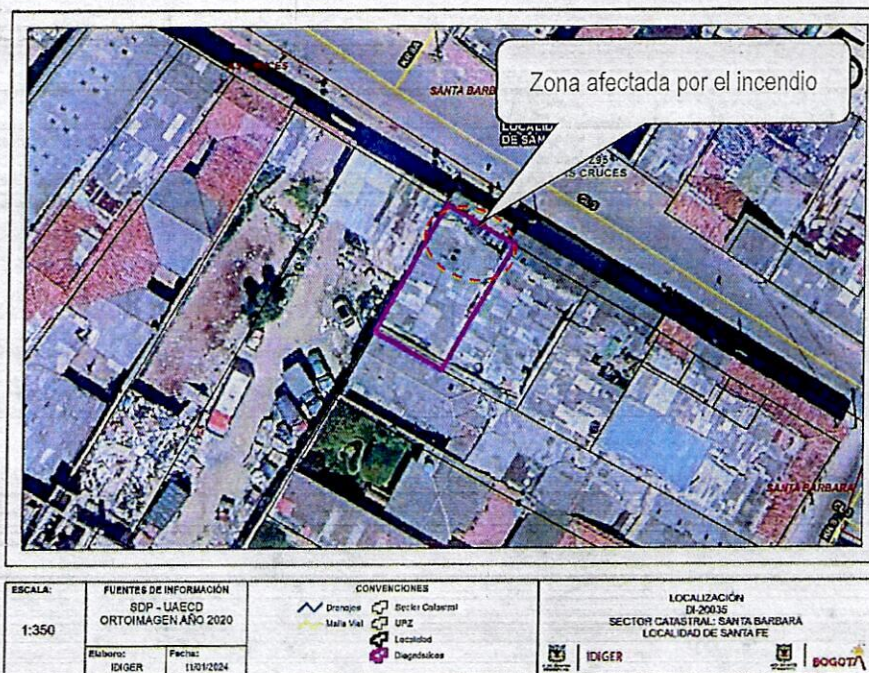


Figura 1. Localización del sector evaluado

8. DESCRIPCIÓN

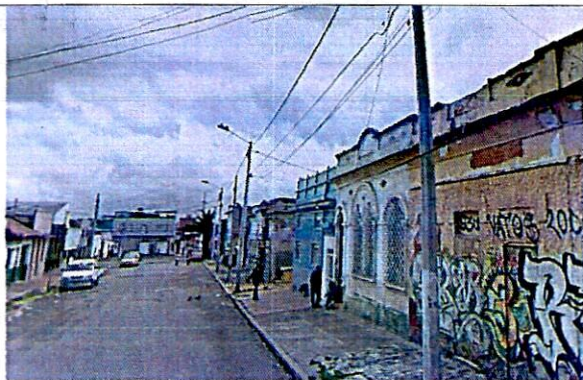
En atención al evento SIRE 5427542, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de diciembre de 2023, al predio de la CI 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan edificaciones de 1 y dos niveles (Fotografía 1 y Fotografía 2).

El evento de emergencia se activa debido a que se presenta incendio al interior del predio, en este predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada y madera, con entrepiso en concreto y madera, y un sistema de cubierta en tejas de zinc y fibrocemento. Ahora bien, producto del incendio resultó afectado el costado norte de la vivienda en aproximadamente 8 metros de ancho y 6 metros de largo, además del acceso al predio, debido a las altas temperaturas se presenta en el primer nivel colapso parcial del entrepiso construido en madera ubicado al costado norte; en el segundo nivel colapso total y parcial de los elementos estructurales y no estructurales construidos en madera, ubicados al costado norte, además del colapso total de la cubierta en láminas de zinc,. (Fotografía 3 y 5)

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio originado en el costado norte del predio de la CI 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector evaluado



Fotografía 2. Fachada del predio evaluado



Fotografía 3. Daños evidenciados en el primer nivel



Fotografía 4. Daños evidenciados en el segundo nivel



Fotografía 5. Daños evidenciados en el segundo nivel

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 3 # 8 - 47	Yolanda Ramírez Camargo	Muros de carga	Residencial	2	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.
- De no implementar de reparación y mantenimiento en los daños identificados, posible colapso parcial o total de los elementos estructurales y no estructurales construidos en madera afectados en el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la CL 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Se realiza recomendación de evacuación preventiva a las familias que habita el predio de la CL 3 # 8 – 47 del sector catastral Las cruces de la localidad de Santa Fe, por posibles colapsos parciales y/o totales de los elementos que componen la vivienda.

Tabla 2: Relación de formatos emitidos

N° DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12469	18/12/2023	CL 3 # 8 -47	Yolanda Ramírez Camargo	Formato de evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del predio de la CL 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de caída parcial o total de los elementos que compone la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

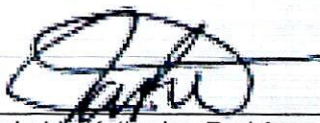
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio CL 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación preventiva, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo, dados los daños identificados en la inspección realizada el 18 de diciembre de 2023.
- Al responsable y/o responsables del predio CL 3 # 8 – 47 ubicado en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, adelantar las acciones de limpieza, mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso y/o que habitan los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:



Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma:



Nombre: Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado 222-23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático